



**CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y DE
FUNCIONARIOS**

**CSI-CSIF, CC.OO. Y UGT SUSCRIBEN UN ACUERDO DE
ÁMBITO ESTATAL SOBRE LA ARTICULACIÓN DE LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El Presidente Nacional de CSI-CSIF, Domingo Fernández Veiguela, ha suscrito con los Secretarios Generales de la FSAP de CC.OO. y de la FSP de la UGT, un Acuerdo sobre *Articulación de la Negociación Colectiva en las Administraciones Públicas* cuyo objetivo es desarrollar y aclarar el contenido del Estatuto Básico del Empleado Público en lo que a la configuración de las Mesas de Negociación, en sus distintos niveles, se refiere. El contenido fundamental de este Acuerdo se resume en los siguientes puntos:

1. Reafirmación del ámbito, de las competencias y materias objeto de negociación de la **Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas**: todos los empleados públicos [funcionarios, estatutarios y laborales] de todas las Administraciones Públicas [Estatal, Autonómica y Local], legitimados de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 EBEP y cuyas competencias y materias de negociación se regulan en el artículo 37 del mismo Estatuto Básico.
2. Creación de cuatro **Mesas Sectoriales de ámbito Estatal**, dependientes de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas para los empleados públicos de los ámbitos: **Educación, Sanidad, Administración de Justicia y Universidades**.

Las materias y competencias de estas Mesas se extenderán a aquellos temas comunes a los empleados públicos de cada colectivo que no hayan sido tratados en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.

3. Reafirmación del ámbito, competencias y materias objeto de negociación de la **Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado**: todos los empleados públicos de la AGE. Se desarrollarán aquellas materias comunes a este personal relacionadas en el artículo 37 EBEP.

Dependiente de esta Mesa se podrán constituir Comisiones Técnicas y Mesas Delegadas Sectoriales para negociaciones de colectivos o ámbitos específicos.

4. Establecimiento del ámbito, composición, competencias y materias objeto de negociación de las **Mesas Generales de Negociación de cada Comunidad Autónoma y de Ceuta y Melilla**: todos los empleados públicos de la Administración Autonómica de que se trate [funcionarios, estatutarios y laborales] incluidos los de la Administración de Justicia y las Universidades públicas transferidas a la Comunidad Autónoma, y los empleados públicos de las Entidades Locales del ámbito geográfico de esa Comunidad Autónoma.



CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

La legitimación de los Sindicatos para estar presentes en estas Mesas de Negociación Autonómicas se establecerá según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la LOLS y el artículo 36.3 del Estatuto Básico.

Serán objeto de negociación en la misma aquellas materias relacionadas en el artículo 37 EBEP, exclusivas de la Comunidad Autónoma y que afecten globalmente al personal del ámbito de la Comunidad.

5. Creación de la **Mesa General de Negociación de cada una de las Entidades Locales**: esta mesa se constituirá para el conjunto de empleados públicos de una misma Entidad Local, siguiendo las reglas de legitimación sindical y competencias y materias objeto de negociación apuntadas para las Mesas Generales de Negociación de la AGE y de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla; adaptadas al ámbito de la Entidad Local de que se trate.

Además los tres Sindicatos acordamos promover, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 EBEP, **Mesas de Negociación de Entidades Locales de ámbito supramunicipal**, cuyo ámbito personal y funcional será el del conjunto de los empleados públicos pertenecientes a las Entidades Locales adheridas a la negociación colectiva llevada a cabo en ese ámbito y territorio.

CSI-CSIF, CC.OO. y UGT, han remitido este *Acuerdo sobre Articulación de la Negociación Colectiva en las Administraciones Públicas* al Ministerio para las Administraciones Públicas, como propuesta para la articulación de la negociación colectiva en los distintos ámbitos en que se desarrolla.

Asimismo remitirán el Acuerdo suscrito a la totalidad de Gobiernos de las Comunidades Autónomas y a la Federación de Municipios y Provincias, con el objetivo de que los criterios y postulados en él contenidos sean tenidos en cuenta en la constitución de las diferentes Mesas de Negociación en esos ámbitos.

CSI-CSIF se congratula con la firma de este Acuerdo que ha demostrado, una vez más, la sintonía, la voluntad y el esfuerzo para alcanzar acuerdos, realizado por los tres Sindicatos más representativos en el conjunto de las Administraciones Públicas, y hace un llamamiento a los dirigentes políticos de las distintas Administraciones Públicas para constituir las Mesas de Negociación en su ámbito de acuerdo con la propuesta acordada por quienes poseemos más del setenta por ciento de la representatividad global en las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de octubre de 2007